

| | | |
|---|--|--|
| INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 |  |
| Fecha:27/01/2023 | Versión: 03 | Página 1 de 10 |

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023



**Instituto de Deportes y Recreación del
Municipio de San Gil INDERSANGIL**

2023

| | | |
|---|--|--|
| INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 |  |
| Fecha:27/01/2023 | Versión: 03 | Página 2 de 10 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OBJETIVO GENERAL | 3 |
| 2.1. Objetivos específicos | 3 |
| 3. VALORES DE INTEGRIDAD | 4 |
| 4. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | 5 |
| 5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | 5 |
| 5.1 Primer componente: gestión del riesgo de corrupción- mapa de riesgos de corrupción | 6 |
| 5.2 Segundo componente: racionalización de trámites | 6 |
| 5.3 Tercer componente: rendición de cuentas. | 6 |
| 5.4 Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. | 7 |
| 5.5 Quinto componente: mecanismos de transparencia y acceso a la información | 8 |
| 5.6 Sexto componente: iniciativas adicionales | 8 |
| 6. SOCIALIZACIÓN DEL PAAC | 8 |
| 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 9 |
| 7.1 Fechas de Seguimiento y Publicación | 9 |
| 7.2 Retrasos | 9 |

| | | |
|---|--|---|
| INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 |  |
| Fecha:27/01/2023 | Versión: 03 | Página 3 de 10 |

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014) y en concordancia con los Decretos 1081 de 2015 y 1499 de 2017, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023, por medio de este plan, se implementan acciones encaminadas a promover la transparencia en su gestión, la optimización en la prestación y accesos a sus servicios, y el fortalecimiento de los canales de atención para la interacción con sus partes interesadas.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las acciones implementadas por el Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, en aspectos de transparencia, lucha anticorrupción y atención al ciudadano, por medio de estrategias que permitan articular las gestiones realizadas por INDERSANGIL que dan cumplimiento al estatuto anticorrupción.

2.1. Objetivos específicos

- Identificar en los procesos de la entidad posibles hechos generadores de corrupción tanto internos como externos, estableciendo controles y acciones a ejecutar por parte de los responsables con el fin de prevenirlos o evitarlos.
- Determinar las estrategias para lograr la racionalización de trámites en términos de ley según las necesidades de los usuarios
- Planificar las estrategias orientadas a fortalecer el servicio al ciudadano, con el propósito de mejorar los mecanismos establecidos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuanto a la accesibilidad de los trámites y servicios de la entidad, así como la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.
- Establecer e implementar actividades para dar respuesta a los subcomponentes que conforman la transparencia y acceso a la información.

| | | |
|---|--|---|
| INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 |  |
| Fecha:27/01/2023 | Versión: 03 | Página 4 de 10 |

- Fortalecer las publicaciones de página web de la entidad, con información de calidad y en lenguaje comprensible para todos y todas.

3. VALORES DE INTEGRIDAD

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todos los Servidores del Instituto mediante la Resolución N° 014 de Julio 23 de 2020. Este Código reúne los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia; cada uno de estos valores determina una línea de acción cotidiana para los servidores:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación”.

| | | |
|---|--|--|
| INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 |  |
| Fecha:27/01/2023 | Versión: 03 | Página 5 de 10 |

4. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG mediante Resolución N° 012 del 14 de julio de 2020, dando cumplimiento al Decreto Nacional 1499 de 2017 por el cual se reglamenta la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en las entidades del gobierno ejecutivo nacional, en los departamentos y municipios.

El Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC es un instrumento de planeación para la entidad, previsto desde el MIPG, articulado con el código de integridad, dado que en este se establecen los compromisos (acciones tipo preventivo) para el control de la corrupción.

El MIPG es un marco de referencia conceptual que busca optimizar la gestión pública orientada a resultados, promover la generación de valor público y optimizar el funcionamiento de las instancias de coordinación interna.

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando las entidades en desarrollo de dichas políticas.

La estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2023 del Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil cuenta con los siguientes componentes:

1. Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de Corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas

| | | |
|---|--|---|
| INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 |  |
| Fecha:27/01/2023 | Versión: 03 | Página 6 de 10 |

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales

5.1 Primer componente: gestión del riesgo de corrupción- mapa de riesgos de corrupción

El mapa de riesgos de corrupción es una “Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas, se establecen las medidas orientadas a controlarlos”.

La identificación de riesgos de corrupción se establece de manera participativa con cada uno de los responsables de los procesos, considerando tanto los factores internos como externos que pueden impedir el cumplimiento transparente de la misión institucional, permitiendo hacer la valoración de los mismos y establecer los respectivos controles.

Una vez unificada la información se realizó el mapa de riesgos de INDERSANGIL, el cual se puede evidenciar en el Anexo 1: (Componente 1: Mapa de riesgos, anticorrupción y de atención al ciudadano).

5.2 Segundo componente: racionalización de trámites

De acuerdo con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG en su dimensión gestión con valores para resultados, desarrolla su componente relación Estado- Ciudadano a través de la política racionalización de trámites. La cual está orientada a simplificar, estandarizar, optimizar y automatizar trámites y procesos administrativos; todo con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempo, documentos, procesos durante su interacción con las entidades públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior el Instituto de Deportes y recreación realizará las actividades que se encuentran en el Anexo 2: (Componente 2: Racionalización de trámites).

5.3 Tercer componente: rendición de cuentas.

Según el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG en su tercera dimensión; gestión con valores para resultado, involucra la relación estado- ciudadano a través de la política de

| | | |
|---|--|--|
| INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 |  |
| Fecha:27/01/2023 | Versión: 03 | Página 7 de 10 |

participación ciudadana en la gestión pública y la ley 1757 de 2015, dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y define la rendición de cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.”

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.” (Artículo 48). La Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, se evidencia con acciones de información, diálogo e incentivos, estableciendo las oportunidades de mejora y la implementación de acciones que permitan dar el mejoramiento que requiere el proceso”. Ver Anexo 3: Componente 3: Rendición de Cuentas.

5.4 Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Este componente tiene por objetivo mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que ofrece INDERSANGIL y satisfacer las necesidades de la ciudadanía facilitando el ejercicio de sus derechos.

Para el desarrollo de este componente se efectuó un análisis de los mecanismos de atención al ciudadano que maneja el Instituto, incluyendo debilidades y fortalezas del mismo. A partir de lo anterior, se fortalece las capacidades institucionales, técnicas, operativas, mejora los procesos y procedimientos de las entidades e impacta positivamente en la forma como gestionan sus objetos misionales y procesos de apoyo, al tiempo que promueve el acceso de los ciudadanos a una oferta de trámites y servicios con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a sus necesidades para la vigencia 202. (Ver Anexo 4: Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano).

| | | |
|---|--|---|
| INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 |  |
| Fecha:27/01/2023 | Versión: 03 | Página 8 de 10 |

5.5 Quinto componente: mecanismos de transparencia y acceso a la información

El instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, tiene como finalidad dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014, ley que garantiza la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Dicha información sobre la gestión de la entidad es oportuna, veraz, completa, objetiva, procesable y se encuentra disponible para ser consultada por la ciudadanía, en el sitio web: <https://indersangil.gov.co/> en el respectivo link: Transparencia <https://indersangil.gov.co/transparencia/>.

Es importante aclarar que toda publicación realizada en el sitio web, se encuentra acorde a los requisitos del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Además, el INDERSANGIL se encuentra en continuo mejoramiento y fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y acceso a la información. Por ende, ha propuesto para la vigencia 2023 las actividades a desarrollar y las metas producto a cumplir. (Ver Anexo 5: Componente 5: Transparencia y acceso a la Información).

5.6 Sexto componente: iniciativas adicionales

Con el fin de fortalecer la estrategia contra la corrupción, el INDERSANGIL incorporará dentro de su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano acciones adicionales que contribuyan a la transparencia y eficiencia en la administración pública. Las cuales a continuación se relacionan:

- Socialización del código de integridad, a través del cual se promueva el actuar íntegro y transparente en los servidores públicos de la entidad.
- Implementación de la Gestión documental, cuando los procesos de gestión documental se encuentran débiles dentro de una institución, se abre paso a la corrupción. Por tanto, se hace necesario implementar las acciones pertinentes que fortalezcan la administración documental.

6. SOCIALIZACIÓN DEL PAAC

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 es el resultado de un trabajo articulado con los servidores públicos de INDERSANGIL y se publicará el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 en la página WEB de la Entidad.

| | | |
|---|--|---|
| INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 |  |
| Fecha:27/01/2023 | Versión: 03 | Página 9 de 10 |

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Sistema de Control Interno adelantará la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de igual manera será la encargada de efectuar el seguimiento y control de la implementación del Plan y los avances de las actividades consignadas en el mismo.

7.1 Fechas de Seguimiento y Publicación

El Sistema de Control Interno realizará seguimiento Cuatrimestral (3 veces al año), así:

- Primer Seguimiento: Con corte a 30 de abril. Para la presentación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- Segundo Seguimiento: Con corte a 31 de agosto. Para la presentación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- Tercer Seguimiento: Con corte a 31 de diciembre. Para la presentación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

7.2 Retrasos

En caso de que el Sistema de Control Interno detecte retrasos, demoras o algún tipo de incumplimiento en la rendición de informes en las fechas establecidas en el cronograma anterior, deberá informar al responsable para que se realicen las acciones encaminadas a efectuar la actividad de que se trate.

| | | |
|---|--|---|
| INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 |  |
| Fecha:27/01/2023 | Versión: 03 | Página 10 de 10 |

CONTROL DE CAMBIOS

| ELABORADO POR | | |
|--|---|--|
| ROL | NOMBRE COMPLETO | |
| Subdirectora administrativa y financiera | Alba Liliana López Prieto | |
| REVISADO POR | | |
| ROL | NOMBRE COMPLETO | |
| Director general | Armando Villar Ruiz | |
| APROBADO POR | | |
| ROL | NOMBRE COMPLETO | |
| Comité integrado de gestión y desempeño | Integrantes del Comité integrado de gestión y desempeño | |
| HISTORIAL DE CAMBIOS | | |
| FECHA | VERSIÓN | DETALLES DEL CAMBIO |
| 29/01/2021 | 01 | Adopción mediante Resolución N° 002-2021 |
| 30/01/2022 | 02 | Adopción mediante Resolución N° 010-2022 |
| 27/01/2023 | 03 | Adopción mediante Resolución N° 015-2023 |

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ
Email: director@indersangil.gov.co
Teléfono: 7 7238771